

CONTRATO DE SERVICIOS Y AVISO LEGAL SOBRE GIROS BANCARIOS

Cooperativa de Crédito BID Global
1300 New York Avenue, Washington DC 20577

Aceptación de los términos y condiciones: Los giros bancarios de fondos que permitimos, que están sujetos al Artículo 4A del Código Comercial Uniforme, estarán sujetos a las disposiciones establecidas del mismo según fue aprobado por el estado donde se encuentra la sede central de la Cooperativa de Crédito. Podremos ejecutar ciertas solicitudes para las transferencias electrónicas realizadas por Fedwire. Las transacciones por Fedwire están sujetas a la Regulación J de la Reserva Federal.

Autenticación de giros bancarios/Procedimientos de seguridad: La Cooperativa de Crédito podrá suspender el procesamiento de una transacción para examinar o verificar más a fondo los datos de acuerdo con la ley aplicable. Esta acción puede afectar el pago o la disponibilidad de la transacción. Todas las transferencias de fondos solicitadas e iniciadas por la Cooperativa de Crédito serán examinadas para asegurarse de que cumplan con las disposiciones establecidas por la oficina de Control de Activos Extranjeros, la Ley Patriota de EE.UU. y las normas contra el lavado de dinero y otras regulaciones relacionadas. Algunas transacciones podrán ser bloqueadas, y los fondos retenidos y denunciados, según lo exija la ley aplicable.

La Cooperativa de Crédito podrá autenticar la solicitud del giro bancario mediante verificación telefónica. El emisor del giro bancario o cualquier titular de la cuenta puede completar el proceso de verificación telefónica. La Cooperativa de Crédito tiene derecho a cancelar un giro bancario si no consigue ponerse en contacto con un titular de la cuenta dentro de un plazo de dos días hábiles.

Información de contacto: El emisor del giro bancario acuerda mantener actualizada su información de contacto en la Cooperativa, incluyendo el correo electrónico, el domicilio físico y el número de teléfono, entre otros datos, y notificar inmediatamente a la Cooperativa de cualquier cambio.

Plazos límite: La hora límite para recibir una solicitud de giro bancario los días hábiles son las 3:00 PM. Los días hábiles son de lunes a viernes (excepto feriados). Cualquier solicitud de giro bancario presentada después de esa hora o un sábado, domingo o feriado será procesada al siguiente día hábil. La hora límite para procesar giros bancarios entrantes los días hábiles son las 3:00 PM. Los días hábiles son de lunes a viernes (excepto feriados). Cualquier solicitud de giro bancario entrante presentada después de esa hora o un sábado, domingo o feriado, será procesada al siguiente día hábil. La hora límite para recibir solicitudes de cancelación de giros bancarios los días hábiles son las 3:00 PM. Los días hábiles son de lunes a viernes (excepto feriados). Cualquier solicitud de cancelación de giro bancario presentada después de esa hora o un sábado, domingo o feriado será procesada al siguiente día hábil.

Los plazos límite pueden aplicarse a la recepción, ejecución y procesamiento de transferencias de fondos, órdenes de pago, cancelaciones y correcciones.

Instrucciones para giros bancarios entrantes: Si usted recibe un giro bancario en su cuenta de la Cooperativa de Crédito BID Global desde otra institución financiera, asegúrese de darle a la institución financiera remitente su nombre, número de cuenta y nuestro número de ruta ABA: 254074183. Presentar solicitudes de giros bancarios o recibir giros bancarios supone la aceptación de los términos y condiciones de este acuerdo. La Cooperativa de Crédito puede modificar los términos y condiciones de este contrato a su sola discreción y en cualquier momento.

Recepción de pedidos de giros bancarios salientes: La Cooperativa de Crédito solo recibirá solicitudes de giros bancarios salientes a través de una cuenta de la Banca en línea de un socio o en persona en nuestra sede. La Cooperativa de Crédito aceptará solicitudes de giros bancarios salientes por correo electrónico o fax solo en circunstancias excepcionales. La Cooperativa de Crédito solo procesará solicitudes de giros bancarios si el emisor del giro bancario es titular de la cuenta y tiene 18 años o más. La Cooperativa de Crédito podrá no procesar las solicitudes de giros bancarios si el emisor del giro bancario no es titular de la cuenta, no tiene un poder legal, no es beneficiario de la cuenta o no llega a la edad mínima exigida.

La Cooperativa de Crédito realiza giros bancarios como un servicio a sus socios, y los retrasos, pérdidas u otras contingencias que puedan producirse como resultado de las políticas y los procedimientos de la institución financiera receptora están fuera del control de la Cooperativa. Por lo tanto, la Cooperativa de Crédito no se hace responsable de ofrecer soluciones a cuestiones causadas por la institución financiera receptora. Es responsabilidad del emisor averiguar sobre las comisiones, procedimientos y políticas de la institución financiera receptora antes de solicitar un giro bancario.

Transferencias de remesas: Si la Cooperativa de Crédito realiza una transferencia de remesas en nombre de un socio que actúa como proveedor de transferencia de remesas, tales transacciones estarán regidas por el Código de Regulaciones Federales de EE.UU. (Code of Federal Regulations, CRF) número 12 parte 1005, subparte B: Requisitos de transferencias de remesas. Una "transferencia de remesas" es una transferencia electrónica de fondos de más de \$15,00 que es solicitada por un emisor y enviada a un receptor designado en un país extranjero por parte de un proveedor de transferencia de fondos. Los términos aplicables a dichas transacciones pueden variar con respecto a los referidos aquí y le serán informados en el momento que se soliciten y se presten dichos servicios según lo establecido por la ley aplicable.

Comisiones: Las comisiones de todos los giros bancarios podrán ser calculadas de acuerdo a la Lista de Comisiones de la Cooperativa de Crédito BID Global. La Cooperativa de Crédito podrá cambiar las comisiones de los giros bancarios en cualquier momento sin previo aviso.

El beneficiario podrá recibir menos dinero debido a las comisiones cobradas por el banco beneficiario y los impuestos extranjeros. Es responsabilidad del emisor confirmar cualquier comisión que vaya a cobrar la institución financiera beneficiaria antes de que se procese el giro bancario. La Cooperativa de Crédito BID Global no se hace responsable de las comisiones cobradas por la institución financiera beneficiaria.

Responsabilidad limitada: Es responsabilidad del emisor del giro bancario asegurarse de la validez de la información incluida en la solicitud del giro bancario antes de su presentación. El

remitente será responsable del giro bancario según lo establecido en los términos de la solicitud. Esto significa que, si la información suministrada en el formulario del giro bancario es incorrecta, el remitente es responsable de cualquier pérdida o gasto en los que haya incurrido la Cooperativa de Crédito o cualquier banco receptor.

Si la Cooperativa de Crédito recibe un giro bancario que identifica una institución financiera intermediaria, una institución financiera beneficiaria o un beneficiario por nombre y número de identificación, la Cooperativa de Crédito podrá confiar en la información suministrada a la Cooperativa de Crédito en el formulario de solicitud del giro bancario. En primer lugar, la Cooperativa de Crédito usará el número de identificación de la institución financiera como la identificación correcta, incluso si identifica una entidad que no coincide con el nombre de la entidad que figura en el formulario del giro bancario.

Cuentas con fondos insuficientes: La Cooperativa de Crédito debitará de la cuenta del socio el importe solicitado del giro bancario y cualquier cargo relacionado con el giro bancario. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de cancelar una solicitud de giro bancario si los fondos en la cuenta no son suficientes para cubrir el importe del giro bancario y la comisión correspondiente.

Solicitudes de cancelación: Toda solicitud que aceptemos para modificar o cancelar un giro bancario saliente será procesada dentro de un plazo razonable después de haber sido recibida. Usted acuerda libramos de toda responsabilidad e indemnizarnos por cualquier pérdida o gasto que resulte de toda modificación del giro bancario, se haya llevado o no a cabo, o cancelación del giro bancario.

Si su giro bancario ya fue depositado en la cuenta del receptor, podemos presentar una solicitud de reversión a la institución financiera del beneficiario y tratar de recuperar los fondos, pero no hay garantía de que los fondos vayan a ser devueltos.

La Cooperativa de Crédito no tiene control sobre la buena disposición o puntualidad de la institución financiera receptora para procesar nuestra solicitud. En caso de cancelación, el remitente no recibirá el reembolso de la comisión del giro bancario.

Rechazos de giros bancarios: La Cooperativa de Crédito podrá rechazar giros bancarios por escrito. El rechazo por parte de la Cooperativa de Crédito se hace efectivo cuando se envía por correo electrónico. Basta con que la notificación de rechazo indique que no vamos a procesar el giro bancario saliente o que rechazamos el giro bancario entrante.

Recuperación: El emisor del giro bancario puede solicitar una recuperación dentro de un plazo de 30 días desde el procesamiento del giro bancario. La Cooperativa de Crédito no se hace responsable de la buena disposición o la puntualidad de la institución financiera receptora para procesar nuestra solicitud. La institución financiera receptora puede cobrar una comisión por la solicitud de recuperación. La Cooperativa de Crédito no se hace responsable de las comisiones aplicadas por la institución financiera receptora.

Devoluciones: La institución financiera receptora puede devolver el giro bancario por cualquier motivo. Todos los giros bancarios devueltos a la Cooperativa de Crédito serán rápidamente acreditados en la cuenta del remitente. Pero debido a las comisiones impuestas por la institución

financiera receptora y a la fluctuación del tipo de cambio, el importe acreditado puede ser diferente del importe original del giro. Una vez que los fondos hayan sido reembolsados, la Cooperativa de Crédito enviará un correo electrónico al remitente para confirmar la devolución de los fondos. La Cooperativa de Crédito no reembolsará la comisión por el procesamiento del giro bancario.

Comunicaciones por escrito: El socio acuerda que la Cooperativa de Crédito le proporcione todas las comunicaciones relacionadas con las solicitudes en línea de giros bancarios en formato electrónico. Todas las comunicaciones de la Cooperativa de Crédito en formato electrónico serán consideradas "por escrito". El socio debe imprimir o descargar una copia de este Contrato y Aviso legal y cualquier otra comunicación escrita de la Cooperativa de Crédito. Todas las comunicaciones que la Cooperativa de Crédito proporcione a los socios en formato electrónico se realizarán (1.) vía correo electrónico o (2.) mediante acceso al sitio web. La Cooperativa de Crédito no proporcionará copias en papel de ninguna comunicación a menos que un socio lo solicite o que la Cooperativa de Crédito lo considere apropiado. Los socios pueden obtener una copia en papel de una comunicación electrónica imprimiéndola ellos mismos o solicitando a la Cooperativa de Crédito que les envíe una copia impresa por correo, siempre y cuando dicha solicitud se realice dentro de un plazo razonable después de que la Cooperativa de Crédito haya proporcionado la comunicación electrónica al socio por primera vez. Para solicitar una copia impresa, los socios pueden presentar su solicitud por correo a IDB Global Federal Credit Union, P.O. Box 27377, Washington, DC 20038 - 7377. Cada documento en papel solicitado puede tener un costo.

Los socios pueden retirar su consentimiento para recibir comunicaciones en formato electrónico enviando un correo electrónico a credit@iadb.org en cualquier momento a través de una cuenta de socio segura de correo electrónico o en persona. No se cobrarán comisiones por retirar el consentimiento para recibir comunicaciones electrónicas, sin embargo, quien lo haga ya no podrá acceder ni usar el servicio internacional de giros bancarios en línea. El retiro del consentimiento para recibir comunicaciones electrónicas solo se hará efectivo después de que la Cooperativa de Crédito haya dispuesto de un período razonable para procesar el retiro, incluyendo contacto directo con el socio.

Al acordar recibir todas las comunicaciones de giros bancarios y/o recibos de manera electrónica, el socio acuerda recibir en formato electrónico todas las comunicaciones sobre los giros bancarios en línea. Además, acuerda que su computadora satisfaga los requisitos de hardware y software necesarios, así como haberle proporcionado la dirección de correo electrónico a la Cooperativa de Crédito para que esta pueda enviarle comunicaciones por correo electrónico.

Cuestiones varias: La Cooperativa de Crédito no se hace responsable de errores, retrasos, interrupciones o fallos en la transmisión ocasionados por terceros o por circunstancias fuera de nuestro alcance, incluyendo fallos mecánicos, electrónicos y de equipamiento.

La Cooperativa de Crédito puede rechazar cualquier solicitud de modificación o cancelación de una orden de pago que considere que pueda exponer a la Cooperativa de Crédito a responsabilidad o pérdida.